



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza al IES La Llitera de Tamarite de Litera a la organización del proyecto experimental de formación dual presentado para el curso 2023-2024.

Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional (BOA de 3 de abril), se establecieron instrucciones para la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual, a comenzar en el curso 2023/2024, por centros docentes públicos y privados concertados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según la instrucción primera de esta Resolución, podrán presentar proyectos experimentales de formación profesional dual para el curso 2023/2024, los centros docentes públicos y privados concertados que dispongan de autorización para impartir el ciclo formativo de Grado Medio, Grado Superior o Curso de Especialización de Formación Profesional a que se refiera el proyecto, y que dispongan de entornos productivos adecuados para su aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el punto segundo de la instrucción decimoprimera de la citada Resolución, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional procederá al estudio de los mismos, evaluando su interés y viabilidad.

En el punto primero de la instrucción vigesimotercera se establece que la autorización de los proyectos se realizará por medio de Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, que se publicará en el portal <http://educa.aragon.es>.

Por todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. - Autorizar al IES La Llitera de Tamarite de Litera, a organizar el proyecto experimental de formación profesional dual solicitado, para el curso 2023/2024, del ciclo de Grado Medio de Mecanizado, de acuerdo con las instrucciones previstas en la Resolución de 27 de marzo de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional de organización de proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2023-2024.

Para el desarrollo del proyecto autorizado deberá seguirse las instrucciones recogidas en la Resolución publicada en la web <http://educa.aragon.es>, del 13 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2023-2024.

Segundo. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el portal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://educa.aragon.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-



mún de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución que ponga fin a esta convocatoria deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Innovación y Formación Profesional

Fdo.: Antonio Martínez Ramos



PRS E2- F 02



Cofinanciado por
la Unión Europea

